

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

#### REQUISITOS ABOGADOS PARA ACTUAR ANTE EL TSJ

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.332 de fecha 31 de enero de 2018, fue publicada por el Tribunal Supremo de Justicia acta de fecha 30 de noviembre de 2017 emanada de la Sala de Casación Civil mediante la cual acuerda dar cumplimiento a lo decidido por la Sala Constitucional en la sentencia N° 831 del 27 de octubre de 2017, que declaró conforme a Derecho la Desaplicación del Artículo 324 del Código de Procedimiento Civil, que establecía requisitos a los abogados para actuar ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

31 de enero de 2018

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*